



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

Fecha: 30/06/2026  
Hora de impresión 11:32

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30 DE JUNIO DE 2026

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

• Efectivo y Equivalentes

1. Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

| Concepto                               |  | 2026          | 2025         |
|----------------------------------------|--|---------------|--------------|
| BANCOS/TESORERÍA                       |  | \$ 558,892.14 | \$ 46,666.10 |
| INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES) |  | \$ .00        | \$ .00       |
| FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA       |  | \$ .00        | \$ .00       |
| Suma                                   |  | \$ 558,892.14 | \$ 46,666.10 |

**Bancos/Tesorería**

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del SMDIF Tula de Allende, Hidalgo, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

| Banco                                                |  | Importe       |
|------------------------------------------------------|--|---------------|
| #BANORTE CTA. 1299900334(1112-2025-001)              |  | \$ .00        |
| #BANORTE CTA. 1299900325(1112-2025-002)              |  | \$ 46,666.10  |
| #BANORTE CTA. 1255305551(1112-2024-001)              |  | \$ .00        |
| #BANORTE CTA. 1255304022(1112-2024-002)              |  | \$ .00        |
| #BANORTE CTA. 1255307902(1112-2024-003)              |  | \$ 47,948.83  |
| #BANORTE CTA. 1261263849(1112-2024-004)              |  | \$ 43,296.68  |
| #BANORTE CTA 1174829541 SUMUM 2023(1113-020-11)      |  | \$ .00        |
| #BANORTE CTA 1174830529 Fondo de ahorro(1113-020-12) |  | \$ 78,025.24  |
| #BANORTE CTA. 1174831870 FA DIF(1113-020-13)         |  | \$ 78,025.24  |
| #BANORTE CTA. 1201440749(1113-020-15)                |  | \$ .00        |
| #BANORTE CTA. 1349943964(1112-2026-001)              |  | \$ 183,284.88 |
| #BANORTE CTA.1349530663(1112-2026-002)               |  | \$ 128,311.27 |
| TOTAL                                                |  | \$ 605,558.24 |

**Inversiones Temporales**

Representa el monto de efectivo invertido , la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, al periodo reportado, no existe información emitida por el SMDIF Tula de Allende, Hidalgo

| Banco | Importe |
|-------|---------|
|       | \$ .00  |
|       | \$ .00  |
|       | \$ .00  |
| Suma  | \$ -    |

**Fondos con Afectación Específica**

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades. al periodo reportado, no existe información emitida por el SMDIF Tula de Allende, Hidalgo

| Banco | Importe |
|-------|---------|
|       | \$ .00  |
|       | \$ .00  |
|       | \$ .00  |
| Suma  | \$ -    |

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

| Concepto                                                       | 2026        |
|----------------------------------------------------------------|-------------|
| CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO                               | \$ .00      |
| DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO                     | \$ 9,023.06 |
| OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO | \$ .00      |
| Suma                                                           | \$ 9,023.06 |

**Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:**

Representa los derechos de cobro del SMDIF Tula de Allende, Hidalgo cuyo origen es distinto a las contribuciones, productos o aprovechamientos

| Concepto                         | 2026   | %  |
|----------------------------------|--------|----|
| CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO | \$ .00 | 0% |
| Suma                             | \$ -   |    |

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del SMDIF Tula de Allende, Hidalgo, por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

| CUENTA   | DEUDOR                        | 2026     |
|----------|-------------------------------|----------|
| 1123-014 | IORELA SERRANO BRISEÑO        | 2,000.00 |
| 1123-019 | RICARDO ALFREDO FEMAT TORRES  | 5,107.00 |
| 1123-020 | EDITH VIRIDIANA ARROYO GARCIA | 2,000.00 |

**Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo**

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del del SMDIF Tula de Allende, Hidalgo, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores,

| CUENTA  | NOMBRE DEL DEUDOR              | FONDO           | SALDO ACTUAL DEL ADEUDO | FECHA DEL ADEUDO |
|---------|--------------------------------|-----------------|-------------------------|------------------|
| 1126-01 | sumun 2025 le debe a repo 2025 | RECURSOS PROPOS | 63,852.96               | 15-dic-2025      |
| TOTAL : |                                |                 | 63,852.96               |                  |

3. Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

• **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

4. Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

5. De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

• **Inversiones Financieras**

6. De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

7. Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

el SMDIF Tula de Allende, Hidalgo, no cuenta con bienes Inmuebles

| Concepto                                                               | 2026   | 2025   |
|------------------------------------------------------------------------|--------|--------|
| TERRENOS                                                               | \$ .00 | \$ .00 |
| OTROS BIENES INMUEBLES                                                 | \$ .00 | \$ .00 |
| Subtotal BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO | \$ -   | \$ -   |

**Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones**

Se integran de la siguiente manera:

|      | CONCEPTO                                                            | 2026            |
|------|---------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 1241 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN                               | \$ 1,384,475.15 |
| 1242 | MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO                        | \$ 27,440.00    |
| 1243 | EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO                       | \$ 389,118.96   |
| 1244 | VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE                                    | \$ 529,853.00   |
| 1246 | MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS                            | \$ 105,633.48   |
|      | Subtotal BIENES MUEBLES                                             | \$ 2,436,520.59 |
|      | SOFTWARE                                                            | \$ .00          |
|      | LICENCIAS                                                           | \$ .00          |
|      | Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES                                        | \$ -            |
|      | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES                            | \$ .00          |
|      | Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES | \$ -            |
|      | Suma                                                                | \$ 2,436,520.59 |

**Activo Diferido**

Se integran de la siguiente manera:

|      | Concepto                 | 2026        |
|------|--------------------------|-------------|
| 1291 | CUENTA CONCILIADORA 2023 | \$ 9,488.99 |

**Estimaciones y Deterioros**

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

- Otros Activos**

- De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

**Pasivo**

- Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.
- Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.
- Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, al 30 de Junio a continuación se presenta la integración del pasivo:

| Concepto              | 2026                 | 2025                 |
|-----------------------|----------------------|----------------------|
| PASIVO CIRCULANTE     | \$ 275,898.83        | \$ 347,739.42        |
| PASIVO NO CIRCULANTE  | \$ 235,291.56        | \$ 235,291.56        |
| <b>Suma de Pasivo</b> | <b>\$ 511,190.39</b> | <b>\$ 583,030.98</b> |

- Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

| CUENTA        | NOMBRE DEL ACREEDOR            | CONCEPTO                                             | FONDO              |
|---------------|--------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------|
| 2111-1-113001 | Funcionarios de DIF            | Devolución de sueldos pagados (C01495 y D00272)      | SUBSIDIO MUNICIPAL |
| 2117-73-022   | SHCP                           | ISR Primer quincena Sept 2024                        | SUBSIDIO MUNICIPAL |
| 2117-73-025   | Funcionarios de DIF            | Aguinaldos por pagar Dic. 2023                       | SUBSIDIO MUNICIPAL |
| 2117-73-027   | SHCP                           | Nómina de Noviembre y Diciembre 2024                 | SUBSIDIO MUNICIPAL |
| 2117-73-029   | SHCP                           | Nómina de Noviembre y Diciembre 2025                 | SUBSIDIO MUNICIPAL |
| 2117-73-037   | SHCP                           | ISR RESICO (Pólizas E00200, E00229)                  | SUBSIDIO MUNICIPAL |
| 2117-73-038   | SHCP                           | ISR RESICO (Pólizas E00212, E00214. E00217 y E00218) | SUBSIDIO MUNICIPAL |
| 2117-73-039   | ISR SUBSIDIO 2026              | ISR RESICO                                           | SUBSIDIO MUNICIPAL |
| 2119-002-004  | Le debe SUMUN 2025 a REPO 2025 | Prestamo del Fondo REPO 2025 a SUMUN 2025 (D00267)   | RECURSOS PROPIOS   |

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

| CUENTA  | NOMBRE DEL ACREEDOR | CONCEPTO                        | FONDO              |
|---------|---------------------|---------------------------------|--------------------|
| 2269-01 | SMDIF               | CUENTA CONCILIADORA 2023 PASIVO | SUBSIDIO MUNICIPAL |
|         |                     |                                 |                    |

**Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo**

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Aportaciones de Seguridad Social (patronal), mismas que se pagan en los meses de octubre y noviembre; Prima Vacacional, cuyo importe se paga en diciembre; Aguinaldo cuyo importe se pagará en el mes de noviembre.

**Retenciones por Pagar a Corto Plazo**

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por Arrendamiento.

**Ingresos por Clasificar a Corto Plazo**

Representa los recursos depositados, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

**Proveedores por Pagar a Corto Plazo**

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones, con vencimiento menor o igual a doce meses.

- Pasivo No Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

| CUENTA  | NOMBRE DEL ACREEDOR | CONCEPTO                        | FONDO              |
|---------|---------------------|---------------------------------|--------------------|
| 2269-01 | SMDIF               | CUENTA CONCILIADORA 2023 PASIVO | SUBSIDIO MUNICIPAL |
|         |                     |                                 |                    |

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos de Gestión**

- De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

2. Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

| CUENTA     | CONCEPTO                                | MONTO     |
|------------|-----------------------------------------|-----------|
| 4151-01-01 | Estacionamiento                         | 46,939.00 |
| 4151-01-02 | Renta de Cafetería                      | 0.00      |
| 4173-2-01  | Desayunadores                           | 0.00      |
| 4173-2-03  | Psicología                              | 3,721.00  |
| 4173-2-05  | EAEYD                                   | 43,417.00 |
| 4173-2-09  | Centro de Atencion Infantil Comunitario | 57,671.00 |
| 4173-2-11  | Unidades Medicas Integrales             | 27,729.00 |
| 4173-2-12  | Unidad Basica de Rehabilitacion         | 21,456.00 |

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento

| CUENTA        | CONCEPTO                                                      | GASTOS                |
|---------------|---------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>100000</b> | <b>SERVICIOS PERSONALES</b>                                   | <b>\$6,563,497.00</b> |
| <b>110000</b> | Remuneraciones al personal de carácter permanente             | <b>\$3,557,629.00</b> |
| 113000        | Sueldos base al personal permanente                           | \$3,557,629.00        |
| 113001        | Sueldos                                                       | \$3,557,629.00        |
| <b>130000</b> | Remuneraciones adicionales y especiales                       | <b>\$1,994,392.00</b> |
| 131000        | Primas por años de servicios efectivos prestados              | \$347,712.00          |
| 131001        | Prima Quinquenal                                              | \$347,712.00          |
| 132000        | Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año | \$74,693.00           |
| 132001        | Prima de Vacaciones y Dominical                               | \$74,693.00           |
| 132002        | Gratificación Anual                                           | \$0.00                |
| 134000        | Compensaciones                                                | \$1,571,987.00        |
| 134001        | Compensaciones                                                | \$1,571,987.00        |
| <b>150000</b> | Otras prestaciones sociales y económicas                      | <b>\$1,011,476.00</b> |
| 151000        | Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo             | \$0.00                |
| 151001        | Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo             | \$0.00                |
| 152000        | Indemnizaciones                                               | \$12,746.00           |
| 152001        | Indemnizaciones                                               | \$12,746.00           |
| 154000        | Prestaciones contractuales                                    | \$998,730.00          |



|               |                                                                                        |                       |
|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 154001        | Despensa                                                                               | \$998,730.00          |
| <b>200000</b> | <b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>                                                        | <b>\$1,609,949.48</b> |
| <b>210000</b> | <b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>       | <b>\$99,683.30</b>    |
| 211000        | Materiales, útiles y equipos menores de oficina                                        | \$4,505.70            |
| 211001        | Material de Oficina                                                                    | \$2,610.00            |
| 211002        | Gastos de Oficina                                                                      | \$1,895.70            |
| 212000        | Materiales y útiles de impresión y reproducción                                        | \$8,595.60            |
| 212001        | Materiales y Útiles de Impresión                                                       | \$8,595.60            |
| 214000        | Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones | \$766.24              |
| 214001        | Material para Bienes Informáticos                                                      | \$766.24              |
| 215000        | Material impreso e información digital                                                 | \$16,622.80           |
| 215001        | Material impreso e información digital                                                 | \$16,622.80           |
| 216000        | Material de limpieza                                                                   | \$69,192.96           |
| 216001        | Material de Limpieza                                                                   | \$69,192.96           |
| 217000        | Materiales y útiles de enseñanza                                                       | \$0.00                |
| 217001        | Material Didáctico                                                                     | \$0.00                |
| <b>220000</b> | <b>Alimentos y utensilios</b>                                                          | <b>\$1,142,818.61</b> |
| 221000        | Productos alimenticios para personas                                                   | \$1,142,818.61        |
| 221001        | Alimentación de Personas                                                               | \$1,142,818.61        |
| 223000        | Utensilios para el servicio de alimentación                                            | \$0.00                |
| 223001        | Utensilios para el Servicio de Alimentación                                            | \$0.00                |
| <b>240000</b> | <b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>                          | <b>\$162,144.20</b>   |
| 241000        | Productos minerales no metálicos                                                       | \$0.00                |
| 241001        | Productos minerales no metálicos                                                       | \$0.00                |
| 242000        | Cemento y productos de concreto                                                        | \$65,093.40           |
| 242001        | Cemento y productos de concreto                                                        | \$65,093.40           |
| 243000        | Cal, yeso y productos de yeso                                                          | \$0.00                |
| 243001        | Cal, yeso y productos de yeso                                                          | \$0.00                |
| 246000        | Material eléctrico y electrónico                                                       | \$430.02              |
| 246001        | Material Eléctrico                                                                     | \$430.02              |
| 248000        | Materiales complementarios                                                             | \$35,330.12           |
| 248001        | Materiales complementarios                                                             | \$35,330.12           |
| 249000        | Otros materiales y artículos de construcción y reparación                              | \$61,290.66           |
| 249001        | Otros materiales y artículos de construcción y reparación                              | \$61,290.66           |
| <b>250000</b> | <b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>                              | <b>\$18,011.91</b>    |

|               |                                                                                                     |                     |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 253000        | Medicinas y productos farmacéuticos                                                                 | \$1,764.91          |
| 253001        | Medicinas y Productos Farmacéuticos                                                                 | \$1,764.91          |
| 254000        | Materiales, accesorios y suministros médicos                                                        | \$16,247.00         |
| 254001        | Materiales y Suministros Médicos                                                                    | \$16,247.00         |
| 256000        | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados                                                     | \$0.00              |
| 256001        | Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados                                                     | \$0.00              |
| <b>260000</b> | <b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>                                                         | <b>\$184,962.70</b> |
| 261000        | Combustibles, lubricantes y aditivos                                                                | \$184,962.70        |
| 261001        | Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres                                           | \$184,962.70        |
| <b>270000</b> | <b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>                             | <b>\$0.00</b>       |
| 271000        | Vestuario y uniformes                                                                               | \$0.00              |
| 271001        | Vestuario, Uniformes                                                                                | \$0.00              |
| <b>290000</b> | <b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>                                               | <b>\$2,328.76</b>   |
| 291000        | Herramientas menores                                                                                | \$1,972.76          |
| 291001        | Herramientas Menores                                                                                | \$1,972.76          |
| 293000        | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | \$356.00            |
| 293001        | Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo | \$356.00            |
| 296000        | Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte                                            | \$0.00              |
| 296001        | Refacciones y Equipo de transporte                                                                  | \$0.00              |
| <b>300000</b> | <b>SERVICIOS GENERALES</b>                                                                          | <b>\$628,498.40</b> |
| <b>310000</b> | <b>Servicios básicos</b>                                                                            | <b>\$68,527.41</b>  |
| 311000        | Energía eléctrica                                                                                   | \$25,116.00         |
| 311001        | Servicio de Energía Eléctrica                                                                       | \$25,116.00         |
| 312000        | Gas                                                                                                 | \$18,293.54         |
| 312001        | Gas                                                                                                 | \$18,293.54         |
| 313000        | Agua                                                                                                | \$0.00              |
| 313001        | Servicio de Agua                                                                                    | \$0.00              |
| 314000        | Telefonía tradicional                                                                               | \$23,278.87         |
| 314001        | Servicio Telefónico Tradicional                                                                     | \$23,278.87         |
| 317000        | Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información                               | \$1,839.00          |
| 317001        | Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales                                           | \$1,839.00          |
| <b>320000</b> | <b>Servicios de arrendamiento</b>                                                                   | <b>\$65,874.31</b>  |
| 323000        | Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo                    | \$57,638.31         |
| 323001        | Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos                                                       | \$57,638.31         |
| 329000        | Otros arrendamientos                                                                                | \$8,236.00          |
| 329001        | Otros arrendamientos                                                                                | \$8,236.00          |

|               |                                                                                                         |                     |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>330000</b> | Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios                                        | <b>\$50,026.57</b>  |
| 331000        | Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados                                            | \$37,120.00         |
| 331001        | Servicios legales                                                                                       | \$37,120.00         |
| 333000        | Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información           | \$7,906.57          |
| 333001        | Servicios de informática                                                                                | \$7,906.57          |
| 334000        | Servicios de capacitación                                                                               | \$5,000.00          |
| 334001        | Capacitación                                                                                            | \$5,000.00          |
| 336000        | Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión                                              | \$0.00              |
| 336001        | Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión                                              | \$0.00              |
| <b>340000</b> | Servicios financieros, bancarios y comerciales                                                          | <b>\$4,372.04</b>   |
| 341000        | Servicios financieros y bancarios                                                                       | \$4,372.04          |
| 341001        | Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios                                                      | \$4,372.04          |
| 345000        | Seguro de bienes patrimoniales                                                                          | \$0.00              |
| 345001        | Seguros de Bienes Patrimoniales                                                                         | \$0.00              |
| <b>350000</b> | Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación                                      | <b>\$147,776.90</b> |
| 351000        | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles                                                         | \$129,220.20        |
| 351001        | Conservación y mantenimiento menor de inmuebles                                                         | \$129,220.20        |
| 355000        | Reparación y mantenimiento de equipo de transporte                                                      | \$18,556.70         |
| 355001        | Mantenimiento de Vehículos                                                                              | \$18,556.70         |
| 359000        | Servicios de jardinería y fumigación                                                                    | \$0.00              |
| 359001        | Servicios de jardinería y fumigación                                                                    | \$0.00              |
| <b>360000</b> | Servicios de comunicación social y publicidad                                                           | <b>\$0.00</b>       |
| 361000        | Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales | \$0.00              |
| 361001        | Difusión de programas y actividades gubernamentales                                                     | \$0.00              |
| <b>370000</b> | Servicios de traslado y viáticos                                                                        | <b>\$22,162.70</b>  |
| 375000        | Viáticos en el país                                                                                     | \$22,162.70         |
| 375001        | Viáticos en el país                                                                                     | \$22,162.70         |
| <b>380000</b> | Servicios oficiales                                                                                     | <b>\$105,798.47</b> |
| 382000        | Gastos de orden social y cultural                                                                       | \$105,798.47        |
| 382001        | Gastos de orden social                                                                                  | \$78,687.95         |
| 382002        | Eventos Culturales y Sociales                                                                           | \$27,110.52         |
| <b>390000</b> | Otros servicios generales                                                                               | <b>\$163,960.00</b> |
| 392000        | Impuestos y derechos                                                                                    | \$2,005.00          |
| 392005        | Pago de otros impuestos                                                                                 | \$1,177.00          |
| 392006        | Pago de derechos                                                                                        | \$828.00            |

|        |                                                                                       |                |
|--------|---------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 398000 | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relacion laboral                 | \$161,955.00   |
| 398001 | Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relacion laboral                 | \$161,955.00   |
| 400000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS                                | \$2,022.00     |
| 440000 | Ayudas sociales                                                                       | \$2,022.00     |
| 441000 | Ayudas sociales a personas                                                            | \$2,022.00     |
| 441001 | Ayudas sociales a personas                                                            | \$2,022.00     |
| 500000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES                                               | \$9,500.40     |
| 510000 | Mobiliario y equipo de administración                                                 | \$9,500.40     |
| 515000 | Equipo de cómputo y de tecnología de la información                                   | \$0.00         |
| 515001 | Bienes informáticos                                                                   | \$0.00         |
| 519000 | Otros mobiliarios y equipos de administración                                         | \$9,500.40     |
| 519001 | Otros Mobiliarios y Equipo de Administración                                          | \$9,500.40     |
| 560000 | Maquinaria, otros equipos y herramientas                                              | \$0.00         |
| 564000 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial | \$0.00         |
| 564001 | Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial | \$0.00         |
| Total  |                                                                                       | \$8,813,467.28 |

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.
2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido

En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias tanto por las entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias tanto de entidades federativas y municipios.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

| Concepto | 2026 | 2025 |
|----------|------|------|
|----------|------|------|

|                                                                                                                             |                       |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------|
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>                                                                   |                       |                        |
| ORIGEN                                                                                                                      | <b>\$9,289,787.77</b> | <b>\$18,451,142.69</b> |
| IMPUESTOS                                                                                                                   | \$0.00                | \$0.00                 |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL                                                                                   | \$0.00                | \$0.00                 |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS                                                                                                   | \$0.00                | \$0.00                 |
| DERECHOS                                                                                                                    | \$0.00                | \$0.00                 |
| PRODUCTOS                                                                                                                   | \$278,410.00          | \$595,309.00           |
| APROVECHAMIENTOS                                                                                                            | \$0.00                | \$295,926.19           |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                                                      | \$1,542,588.80        | \$2,578,390.59         |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES | \$0.00                | \$377.77               |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES                                          | \$7,442,989.49        | \$14,981,139.14        |
| OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN                                                                                                 | \$25,799.48           | \$0.00                 |
| APLICACIÓN                                                                                                                  | <b>\$8,813,302.88</b> | <b>\$19,818,218.51</b> |
| SERVICIOS PERSONALES                                                                                                        | \$6,563,497.00        | \$14,223,805.92        |
| MATERIALES Y SUMINISTROS                                                                                                    | \$1,609,949.48        | \$2,395,234.95         |
| SERVICIOS GENERALES                                                                                                         | \$637,834.40          | \$1,134,670.43         |
| Transferencias internas y asignaciones al sector público                                                                    | \$0.00                | \$0.00                 |
| Transferencias al resto del sector público                                                                                  | \$0.00                | \$0.00                 |
| Subsidios y subvenciones                                                                                                    | \$0.00                | \$0.00                 |
| Ayudas sociales                                                                                                             | \$2,022.00            | \$395,961.94           |
| Pensiones y jubilaciones                                                                                                    | \$0.00                | \$0.00                 |
| Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos                                                                    | \$0.00                | \$0.00                 |
| Transferencias a la Seguridad Social                                                                                        | \$0.00                | \$0.00                 |
| Donativos                                                                                                                   | \$0.00                | \$0.00                 |
| OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN                                                                                             | \$0.00                | \$1,668,545.27         |
| FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN                                                                       | <b>\$476,484.89</b>   | <b>-\$1,367,075.82</b> |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN                                                                          |                       |                        |
| ORIGEN                                                                                                                      | <b>\$0.00</b>         | <b>\$0.00</b>          |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO                                                               | \$0.00                | \$0.00                 |
| BIENES MUEBLES                                                                                                              | \$0.00                | \$0.00                 |
| OTROS ORÍGENES DE INVERSIÓN                                                                                                 | \$0.00                | \$0.00                 |
| APLICACIÓN                                                                                                                  | <b>\$9,500.40</b>     | <b>\$93,456.00</b>     |
| BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO                                                               | \$0.00                | \$0.00                 |
| BIENES MUEBLES                                                                                                              | \$9,500.40            | \$93,456.00            |
| OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN                                                                                             | \$0.00                | \$0.00                 |

|                                                                       |                     |                        |
|-----------------------------------------------------------------------|---------------------|------------------------|
| FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN                 | <b>-\$9,500.40</b>  | <b>-\$93,456.00</b>    |
| FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO               |                     |                        |
| ORIGEN                                                                | <b>\$0.00</b>       | <b>\$0.00</b>          |
| ENDEUDAMIENTO NETO                                                    | \$0.00              | \$0.00                 |
| INTERNO                                                               | \$0.00              | \$0.00                 |
| EXTERNO                                                               | \$0.00              | \$0.00                 |
| OTROS ORÍGENES DE FINANCIAMIENTO                                      | \$0.00              | \$0.00                 |
| APLICACIÓN                                                            | <b>\$0.00</b>       | <b>\$0.00</b>          |
| SERVICIOS DE LA DEUDA                                                 | \$0.00              | \$0.00                 |
| INTERNO                                                               | \$0.00              | \$0.00                 |
| EXTERNO                                                               | \$0.00              | \$0.00                 |
| OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO                                  | \$0.00              | \$0.00                 |
| FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO            | <b>\$0.00</b>       | <b>\$0.00</b>          |
| INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO | <b>\$466,984.49</b> | <b>-\$1,460,531.82</b> |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO          | <b>\$328,667.60</b> | <b>\$1,789,199.42</b>  |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO           | <b>\$795,652.09</b> | <b>\$328,667.60</b>    |

2. *Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.*

*Durante el periodo reportado no se obtuvieron adquisiciones de bienes muebles e inmuebles*

3. *Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.*

*Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.*

V) **CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**

**Correspondiente Del 01/jun./2026 al 30/jun./2026**

|                                                     |                       |
|-----------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>         | <b>\$2,033,852.68</b> |
| <b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b> | <b>\$0.00</b>         |

|                                                                                    |                       |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 2.1 Ingresos Financieros                                                           | \$0.00                |
| 2.2 Incremento por Variación de Inventarios                                        | \$0.00                |
| 2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | \$0.00                |
| 2.4 Disminución del Exceso de Provisiones                                          | \$0.00                |
| 2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios                                             | \$0.00                |
| 2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios                                    | \$0.00                |
| <b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>                              | <b>\$0.00</b>         |
| 3.1 Aprovechamientos Patrimoniales                                                 | \$0.00                |
| 3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos                                          | \$0.00                |
| 3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables                                    | \$0.00                |
| <b>4. Total de Ingresos Contables</b>                                              | <b>\$2,033,852.68</b> |

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables  
Correspondiente Del 01/jun./2026 al 30/jun./2026

|                                                                   |                       |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>                        | <b>\$8,813,467.28</b> |
| <b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>              | <b>\$1,619,449.88</b> |
| 2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización | \$0.00                |
| 2.2 Materiales y Suministros                                      | \$1,609,949.48        |
| 2.3 Mobiliario y Equipo de Administración                         | \$9,500.40            |
| 2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo                  | \$0.00                |
| 2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                 | \$0.00                |
| 2.6 Vehículos y Equipo de Transporte                              | \$0.00                |
| 2.7 Equipo de Defensa y Seguridad                                 | \$0.00                |
| 2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                      | \$0.00                |
| 2.9 Activos Biológicos                                            | \$0.00                |
| 2.10 Bienes Inmuebles                                             | \$0.00                |
| 2.11 Activos Intangibles                                          | \$0.00                |
| 2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público                    | \$0.00                |

|                                                                              |                       |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 2.13 Obra Pública en Bienes Propios                                          | \$0.00                |
| 2.14 Acciones y Participaciones de Capital                                   | \$0.00                |
| 2.15 Compra de Títulos y Valores                                             | \$0.00                |
| 2.16 Concesión de Préstamos                                                  | \$0.00                |
| 2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos                  | \$0.00                |
| 2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales           | \$0.00                |
| 2.19 Amortización de la Deuda Pública                                        | \$0.00                |
| 2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)                      | \$0.00                |
| 2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables                              | \$0.00                |
| <b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>                            | <b>\$1,609,949.48</b> |
|                                                                              | \$0.00                |
| 3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones |                       |
| 3.2 Provisiones                                                              | \$0.00                |
| 3.3 Disminución de Inventarios                                               | \$0.00                |
| 3.4 Otros Gastos                                                             | \$0.00                |
| 3.5 Inversión Pública No Capitalizable                                       | \$0.00                |
| 3.6 Materiales y Suministros (consumos)                                      | \$1,609,949.48        |
| <b>4. Total De Gastos Contables</b>                                          | <b>\$8,803,966.88</b> |

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

| CONCEPTO                                | 2026            | 2025            |
|-----------------------------------------|-----------------|-----------------|
| <b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b> |                 |                 |
| LEY DE INGRESOS                         |                 |                 |
| LEY DE INGRESOS ESTIMADA                | \$20,242,295.00 | \$18,363,023.00 |



|                                                   |                 |                 |
|---------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR                      | \$10,978,306.71 | \$9,146,558.67  |
| MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA      | \$0.00          | \$0.00          |
| LEY DE INGRESOS DEVENGADA                         | \$9,263,988.29  | \$9,216,464.33  |
| LEY DE INGRESOS RECAUDADA                         | \$9,263,988.29  | \$9,216,464.33  |
|                                                   |                 |                 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS                            |                 |                 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO                   | \$20,292,295.00 | \$18,363,023.00 |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER                | \$19,204,168.06 | \$11,137,856.18 |
| MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | \$7,725,340.34  | \$900,000.00    |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO               | \$8,813,467.28  | \$8,125,166.82  |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO                  | \$8,813,467.28  | \$8,125,166.82  |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO                   | \$8,813,467.28  | \$8,125,166.82  |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO                     | \$8,822,803.28  | \$8,125,166.82  |

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Valores  
Emisión de obligaciones  
Avales y garantías  
Juicios  
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares  
Bienes concesionados o en comodato

|                                                                             |  |  |  |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|
| Concepto                                                                    |  |  |  |  |  |
| VALORES                                                                     |  |  |  |  |  |
| EMISIÓN DE OBLIGACIONES                                                     |  |  |  |  |  |
| AVALES Y GARANTÍAS                                                          |  |  |  |  |  |
| JUICIOS                                                                     |  |  |  |  |  |
| INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES |  |  |  |  |  |
| BIENES CONCESIONADOS O EN COMODATO                                          |  |  |  |  |  |
|                                                                             |  |  |  |  |  |
| Suma CUENTAS DE ORDEN CONTABLES                                             |  |  |  |  |  |

Presupuestarias:

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

#### c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

##### 1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

##### 2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico- financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

##### 3. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

1° de julio de 1985

b) Principales cambios en su estructura.

##### 4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Servicios de asistencia social

b) Principal actividad.

Servicios de asistencia social a través de programas

|    |                                                                                                                  |                                                                              |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| c) | <i>Ejercicio fiscal.</i>                                                                                         | <b>2024</b>                                                                  |
| d) | <i>Régimen jurídico.</i>                                                                                         | <b>Persona Moral con fines no lucrativos</b>                                 |
| e) | <i>Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.</i> | <b>Retención de ISR sobre Sueldos y Salarios Pago Impuesto sobre nóminas</b> |
| f) | <i>Estructura organizacional básica.</i>                                                                         |                                                                              |
| g) | <i>Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.</i>                       |                                                                              |

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros presentados muestran los hechos con incidencia económico-financiera que ha realizado el SMDIF, los cuales revelan los resultados de la gestión económica, presupuestal y contable, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos, y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como la postura fiscal; lo cual constituye la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas.

**a) Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables:** Los Estados Financieros fueron elaborados de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de Diciembre del año 2008 y última reforma del 01 de abril del año 2024. También se han tomado en consideración los preceptos contenidos en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto del año 2009.

Se observa la normatividad establecida en el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, relativo a los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de noviembre del año 2010, última reforma publicada el 4 de julio de 2024.

Por último, se han considerado las normas, acuerdos, reglas, lineamientos, parámetros y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

b) Normatividad aplicada: La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, se fundamenta principalmente en el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales se enlistan en el siguiente inciso. Los presentes Estados Financieros han sido elaborados a partir de los procesos realizados por las diferentes áreas que integran el Municipio (Unidades Administrativas), el sistema de contabilidad gubernamental que utiliza el Ayuntamiento para dichos procesos denominado "Sistema Integral Municipal Administrativo" (SIMA); por medio del cual, los registros contables se realizan a costo histórico, de forma automática y por única vez a partir de los procesos administrativos, reconociendo el efecto presupuestal de dichas operaciones, de conformidad a lo establecido en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en cumplimiento a lo enunciado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Por último, se han considerado las normas, acuerdos, reglas, lineamientos, parámetros y demás disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**b) Normatividad aplicada:** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, se fundamenta principalmente en el acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales se enlistan en el siguiente inciso. Los presentes Estados Financieros han sido elaborados a partir de los procesos realizados por las diferentes áreas que integran el Municipio (Unidades Administrativas), el sistema de contabilidad gubernamental que utiliza el Ayuntamiento para dichos procesos denominado "Sistema Integral Municipal Administrativo" (SIMA); por medio del cual, los registros contables se realizan a costo histórico, de forma automática y por única vez a partir de los procesos administrativos, reconociendo el efecto presupuestal de dichas operaciones, de conformidad a lo establecido en los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y en cumplimiento a lo enunciado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

**c) Postulados Básicos**

Los postulados básicos que aplican al SMDIF son los siguientes:

**1. Sustancia Económica**

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Instituto y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

**2. Entes Públicos**

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

**3. Existencia Permanente**

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

**4. Revelación Suficiente**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

**5. Importancia Relativa**

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

**6. Registro e Integración Presupuestaria**

Los Estados Financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones en la hacienda pública, como si se tratara de un solo ente público. La consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genere de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el Sistema de Contabilidad Gubernamental, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

**7. Consolidación de la Información Financiera**

Los Estados Financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones en la hacienda pública, como si se tratara de un solo ente público. La consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genere de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el Sistema de Contabilidad Gubernamental, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

**8. Devengo Contable**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**Explicación del postulado básico**

- a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro;
- b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

**Periodo Contable**

- a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas;
- b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos;
- c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad;
- d) En caso de que algun ente publico inicie sus operaciones en el transcurso del ano, el primer ejercicio contable abarcara a partir del inicio de estas y hasta el 31 de diciembre; tratandose de entes publicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente.
- e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

## **9. Valuación**

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

## **10. Dualidad Económica**

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

## **11. Consistencia**

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Normatividad supletoria. En virtud de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Municipio no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental.

## **5. Políticas de Contabilidad Significativas**

- a. El SMDIF, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio en tanto el Consejo Nacional de Armonización Contable no emita lineamientos al respecto.
- b. El SMDIF, no contempla la realización de operaciones que impliquen el pago en moneda extranjera.
- c. No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d. El SMDIF no vende ni transforma inventarios.
- e. Beneficios a empleados: los beneficios al Personal Sindicalizado están establecidos en las condiciones generales de trabajo.
- f. Provisiones. Se tiene establecido Convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Hidalgo para provisionar mensualmente del Fondo General de Participaciones la parte proporcional correspondiente a los aguinaldos de los trabajadores con la finalidad de garantizar el pago, al cierre del ejercicio fiscal.
- g. Reservas. El Municipio no cuenta registro de reservas.
- h. El SMDIF no ha tenido cambios en políticas contables ni corrección de errores que tengan efectos en la información financiera.
- i. Durante el periodo reportado no se realizaron movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operación.
- j. Durante el periodo reportado no se realizaron movimientos de depuración y cancelación de saldos.

**6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Durante el presente periodo no se realizaron operaciones en moneda extranjera. En caso de realizarse se registrarán al tipo de cambio vigente.

**7. Reporte Analítico del Activo**

a. Para calcular la depreciación, deterioro o amortización en los diferentes tipos de activos, se utiliza la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" contenida en el documento emitido por CONAC denominado "Parámetros de Estimación de Vida Útil" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto del año 2012.

a. A la fecha No se han presentado cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

b. A la fecha de presentación de los estados financieros no se han capitalizado gastos financieros o de investigación y desarrollo.

c. No se cuentan con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasas de interés.

d. El SMDIF no construye bienes.

e. No se tiene reportado circunstancias de carácter significativo que afecten el activo; tales como bienes en garantía señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, o baja significativa del valor de inversiones financieras.

f. No se ha realizado desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

g. El SMDIF cuenta con la Coordinación Técnica, encargada de administrar de manera efectiva los Bienes Muebles e Inmuebles

**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

El SMDIF, no cuenta con operaciones de esta naturaleza.

**9. Reporte de la Recaudación**

Se estructuran basándose en todos los recursos monetarios que recibe el SMDIF a través de las cajas de cobro, por los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos del Ejercicio 2026

Los ingresos se clasifican en dos grupos: RECURSOS PROPIOS Y SUBSIDIO MUNICIPAL

Las políticas de control interno del SMDIF están diseñadas para garantizar la transparencia, eficiencia y responsabilidad en la administración pública municipal, así como para prevenir el uso indebido de los recursos públicos y asegurar el cumplimiento de las normativas aplicables. Estas políticas son implementadas en todos los niveles de la administración y se alinean con las disposiciones legales y los principios establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

**10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

A la fecha de presentación de los Estados Financieros, el Municipio del SMDIF no tiene contratada Deuda Pública.

**12. Proceso de Mejora**

**a) Principales Políticas de Control Interno**

Las políticas de control interno del SMDIF están diseñadas para garantizar la transparencia, eficiencia y responsabilidad en la administración pública municipal, así como para prevenir el uso indebido de los recursos públicos y asegurar el cumplimiento de las normativas aplicables. Estas políticas son implementadas en todos los niveles de la administración y se alinean con las disposiciones legales y los principios establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

A continuación se presentan las principales políticas de control interno establecidas por el municipio:

A continuación, se presentan las principales políticas de control interno aplicadas por el municipio:

#### Segregación de Funciones

Se establece una clara separación entre las funciones de autorización, ejecución, y registro de las operaciones financieras y administrativas, con el objetivo de minimizar los riesgos de fraude y mal manejo de los recursos. Esto incluye la separación de tareas entre las áreas encargadas de la recaudación, la ejecución de proyectos y la fiscalización.

#### Auditoría Interna

El SMDIF cuenta con una Contraloría Interna que realiza auditorías periódicas y revisiones de las operaciones y el uso de los recursos públicos. Esta unidad tiene autonomía funcional y reporta directamente a la Dirección general y Comisario, garantizando la objetividad e independencia en sus funciones de fiscalización.

#### Control de Ingresos y Egresos

Se implementa un sistema riguroso de control sobre los ingresos y egresos del SMDIF, asegurando que todos los recursos sean recaudados conforme a la ley y sean destinados para los fines para los que fueron aprobados en el presupuesto. Este control se lleva a cabo a través de software de contabilidad gubernamental que permite un seguimiento transparente y auditable.

#### Evaluación de Riesgos

El SMDIF realiza evaluaciones periódicas de los riesgos a los que está expuesto en términos de manejo financiero, legal y operativo. Estas evaluaciones permiten identificar áreas vulnerables y adoptar medidas preventivas o correctivas para mitigar los riesgos asociados.

#### Cumplimiento Normativo

Se establece como política fundamental el cumplimiento de las normativas locales, estatales y federales, incluyendo la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas. El cumplimiento de estas normas es supervisado y asegurado a través de procesos de capacitación continua al personal.

#### Transparencia y Rendición de Cuentas

Se implementan mecanismos de transparencia activa, como la publicación mensual de los estados financieros y el informe de gestión en el portal de transparencia. Además, se promueve la participación ciudadana.

#### Capacitación del Personal

La capacitación continua del personal municipal en temas de control interno, normatividad fiscal y gestión pública es una prioridad. Se organizan cursos, talleres y seminarios que aseguren que los empleados estén actualizados sobre las mejores prácticas y procedimientos para realizar su trabajo de manera eficiente y conforme a las políticas del control interno.

#### Sistema de Quejas y Denuncias

El SMDIF ha implementado un sistema de quejas y denuncias, a través del cual los ciudadanos pueden reportar cualquier acto de corrupción o irregularidad en la administración pública. Este sistema es gestionado por la Contraloría Municipal y garantiza la confidencialidad y la protección de los denunciantes.

#### Supervisión Externa

Además de las auditorías internas, el municipio permite y coopera con auditorías externas realizadas por órganos fiscalizadores como la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo y la Auditoría Superior de la Federación, para asegurar la correcta aplicación de los recursos públicos y la mejora continua de los procesos administrativos.

### b) Medidas de Desempeño financiero, metas y alcance

Al inicio de cada ejercicio fiscal, se realiza un análisis de las distintas propuestas que las Instituciones bancarias remiten, sobre los diferentes servicios financieros, a efecto de seleccionar las mejores condiciones, rendimientos y comisiones bancarias, de tal manera, que se pueda contar con mayores rendimientos que comisiones bancarias.

### 13. Información por Segmentos

Al momento el Municipio no ha tenido la exigencia de presentar la información segmentada.

### 14. Eventos Posteriores al Cierre

Las operaciones que se realizan con posterioridad al cierre de mes, son las correspondientes al pago de las obligaciones fiscales.

## 15. Partes Relacionadas

El concepto de partes relacionadas se vincula al reconocimiento histórico, en el cual la Contabilidad ha tenido que unificar los criterios sobre cómo preparar y revelar la información financiera de una entidad.

Actualmente, en México, específicamente en las Normas de Información Financiera (NIF) se fijan criterios que se deben cumplir en relación con el concepto de "partes relacionadas", sin embargo, con la emisión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, no se encuentra enunciado el concepto de partes relacionadas, por lo que es importante señalar que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Hidalgo no cuenta con partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

La Clave presupuestaria armonizada es una herramienta para la administración, ejercicio y control de la información programática presupuestal, que permite articular las etapas de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, la cual identifica la naturaleza y destino de los recursos públicos aprobados para cada ejercicio presupuestal.

## 16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La información contable se signa al calce de cada reporte, por parte del Presidente Municipal, Síndica Hacendaria y Secretario de la Tesorería; además de que en cada uno se registra la leyenda: ***"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"***.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

---

MTRO. RICARDO ALFREDO FEMAT TORRES  
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF

---

C.P. VANESSA STRAFFON ARROYO  
COMISARIO DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

---

L.C EVA GARCÍA MOCTEZUMA  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO